

Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01/

Dirección General
1287 /2020

Hoja 1/1

Asunto: Notificación de Fallo

No. **CAEV-PROSANEAR-RFP-EP-2020-11-INV**

Xalapa, Ver., 09 de diciembre de 2020

A todos los participantes del procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas No. **CAEV-PROSANEAR-RFP-EP-2020-11-INV**, relativo al servicio relacionado con la obra pública: **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD NUEVO IXCATLAN, MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE, VER."**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39, 39 Bis y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas No. **CAEV-PROSANEAR-RFP-EP-2020-11-INV**, relativo al servicio relacionado con la obra pública: **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD NUEVO IXCATLAN, MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE, VER."**, anexo encontrará el fallo correspondiente al presente proceso. Asimismo, le informo que el fallo en referencia se encuentra a su disposición para consulta en Internet en la página electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.caev.gob.mx> y un ejemplar se fija en el cuadro de avisos de esta Comisión por un término no menor de cinco días hábiles,

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV

Con Copia para:
L.E. OSVALDO SOLÓRZANO ROMERO. - Director General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento.
ARQ. NELSON JÁCOME LÓPEZ. - Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Para su conocimiento.
ING. ANDRÉS LUCIDO MORA. - Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Para su conocimiento.
Archivo/minutario
FJLG / ALM / AMRM / VHCZ / PGOA



FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-PROSANEAR-RFP-EP-2020-11-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. CAEV-PROSANEAR-RFP-EP-2020-11-INV RELATIVA A LA "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, VER." FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA NO. CAEV-PROSANEAR-RFP-EP-2020-11-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.- QUE EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2020** COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO NO. FOPE09/CAEV/DG/01/1206/2020 RAUL SALVADOR CORPI ESPONDA; 2) OFICIO NO. FOPE09/CAEV/DG/01/1205/2020 ICR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; Y NO. FOPE09/CAEV/DG/01/1204/2020 IMPULSORA ICRO, S.A. DE C.V.

2.- QUE EL DÍA **27 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS 09:30 HRS.**, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.- QUE EL DÍA **02 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS 10:00 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) RAUL SALVADOR CORPI ESPONDA; 2) IMPULSORA ICRO, S.A. DE C.V. 3) ICR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. NO SE PRESENTO.

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) RAUL SALVADOR CORPI ESPONDA, CON UN IMPORTE DE **\$3'356,382.64**; 2) IMPULSORA ICRO, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE **\$4'303,560.26**; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN, SE TIENE:

A).- LA PERSONA FÍSICA **RAUL SALVADOR CORPI ESPONDA**, SE HICIERON OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTA Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:

➤ **ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA:**

LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNICAMENTE REFLEJA EL COSTO DIRECTO DE CADA UNO DE ELLOS, OMITIENDO CONSIDERAR EL SOBRECOSTO; ES DECIR: INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL, INDIRECTO DE OFICINA DE CAMPO, CARGO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES INCUMPLIENDO ASÍ LO INDICADO EN EL DOCUMENTO **NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, ESPECIFICADO EN EL PUNTO **1, 2, 3, Y 4** EN DONDE SE ESTABLECE QUE EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBEN CONSIDERAR: INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL, INDIRECTO DE OFICINA DE CAMPO, CARGO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. POR LO QUE MOTIVA QUE EL IMPORTE PROPUESTO SEA **INDEFINIDO**.

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-PROSANEAR-RFP-EP-2020-11-INV

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACION.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) Y FRACCIÓN VII CUANDO EL LICITANTE, EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, OMITA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

6.- LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **IMPULSORA ICRO, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE **\$4'303,560.26 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 26/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$4'992,129.90 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 90/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN 18 DE DICIEMBRE DE 2020** COMO INICIO Y EL **27 DE MARZO DE 2021** COMO TERMINO.

7.- EL **PARTICIPANTE ADJUDICADO** SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

8.- ASIMISMO, **EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR** EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

9.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ



**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
CAEV-PROSANEAR-RFP-EP-2020-11-INV**

A CONOCER EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET www.compranet.hacienda.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO **39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

10.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **09 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

